



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PAGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA 539-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR A CONTINUACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 30 de junio de 2009.- Las 10h10.- **VISTOS:** Una vez que la Junta Provincial Electoral de Santa Elena, ha dado cumplimiento a lo establecido en providencia de 26 de junio de 2009, agréguese, la documentación remitida por la Junta Provincial Electoral de Santa Elena, así como adjúntese el escrito presentado con su respectivo anexo por la señora Vanessa Matías Roca. En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Juez Ponente, avoco conocimiento de la presente causa y se dispone pasen autos para resolver. Hágase conocer de este particular a la señora Vanessa Matías Roca mediante notificación en el casillero contencioso electoral N°19, así como en el correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com, sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese. F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada